



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
HOSPITAL GENERAL DE ZONA/UNIDAD MEDICA FAMILIAR No.26  
OFICINA DE CONSERVACION



Ciudad de México a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 37.02.01.14/109/CONSERV/2017

U.O.CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.  
San Lorenzo Tezonco No.1413 C Int.002 Colonia Granjas Estrella  
Delegación Iztapalapa, C.P.09880 Ciudad de México  
Presente.

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecución de los trabajos de: La reparación de grietas en acabados en muros, desprendimientos de acabados en muros, tipo cerámicos y mármol, caída de barda en propiedad aledaña, esto derivado del sismo del día 19 de septiembre, que se llevaran a cabo en la unidad: H.G.Z. /U.M.F. No.26 sita en: Tlaxcala No.159, Colonia Ex Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc.

Así mismo le informo que deberá realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos deberán comenzar el día 22 de septiembre y terminarlos a más tardar el día: 31 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservación de unidad, ING. ROGELIO MIRANDA MENDIOLA el cual será el responsable de la supervisión y recepción de los trabajos perfectamente terminados.

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ  
Jefe de Conservación Zona IV

c.c.p. DRA.CRISTINA ACEVES RAMÍREZ ENCARGADA DE LA DIRECCION  
ING. ROGELIO MIRANDA MENDIOLA Jefe de Conservación de Unidad  
Minuta

Recibi original  
22/SEP/17  
  
Dra. Cristina Aceves Ramirez



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	H.G.Z. /U.M.F. No.26
No. DE CONTRATO:	C7M0362
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	LA REPARACIÓN DE GRIETAS EN ACABADOS EN MUROS, DESPRENDIMIENTOS DE ACABADOS EN MUROS, TIPO CERÁMICOS Y MÁRMOL, CAÍDA. DE BARDA EN PROPIEDAD ALEDAÑA, ESTO DERIVADO DEL SISMO DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE.
UBICACIÓN:	TLAXCALA NO.159, COLONIA EX HIPÓDROMO CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
PROVEEDOR ASIGNADO:	U.O.CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$1,395,142.38
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 31 DE OCTUBRE DEL 2017

**II. ANTECEDENTES:**

MOTIVOS: Derivado del sismo del pasado 19 de septiembre se presentó daños en acabados tales como fisuras en muros y plafones, desprendimiento de acabados tipo cerámicos y mármol, así como la caída de una barda en propiedad aledaña. Motivo por el cual es necesaria la reparación inmediata de los daños ya mencionados, para evitar que el derechohabiente y personal de la unidad corran el riesgo de sufrir un accidente a causa de las condiciones en que se encuentra la unidad.

RAZONES: Las fisuras y desprendimiento de acabados en las áreas dañadas a causa del sismo del 19 de septiembre, corren el riesgo de seguir teniendo desprendimiento de material por lo que es urgente la reparación de los mismos, ya que es el paso continuo del derechohabiente y personal de la unidad y en algunos casos sus áreas de trabajo. Esto puede generar un daño irreparable para cualquier transigente dentro de las instalaciones de la unidad.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se



comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,395,142.38
2	LINOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1,464,726.71
3	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$1,508,977.00

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$1,395,142.38 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojaron la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
HOSPITAL GENERAL DE ZONA/UNIDAD MEDICA FAMILIAR No.26  
OFICINA DE CONSERVACION



**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**IV. RESOLUCION**

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona IV, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad del UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. determinan asignar directamente a: UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. el contrato No. **C7M0362** con in importe sin I.V.A. de: \$1,395,142.38 y fecha de entrega de los trabajos de: 31 de octubre del 2017.

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

  
ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

  
ING. IVAN CESAR TORRES GONZALEZ

JEFE DE CONSERVACION ZONA IV

AREA REQUIRIENTE

  
DRA. CRISTINA ACEVES RAMÍREZ

ENCARGADA DE LA DIRECCION

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJOS

  
ING. ROGELIO MIRANDA MENDIOLA

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

  
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES